

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son argentinas”

ORDENANZA N° 77/10:

Visto:

El convenio de Pasantías Educativas, firmado el 13 de Septiembre de 2010; y
Considerando:

Que el referido Convenio se ha celebrado dentro del marco de la Ordenanza N° 34-07, según la Ley N° 25.165 “Sistema de Pasantías”;

Que el mismo se refiere al Alumno **CORTES JOSE FRANCISCO**, DNI N° 31.110.524, quien desempeñará las tareas especificadas en el Convenio que cuenta con 10 (diez) cláusulas;

Que, este Alto Cuerpo procede favorablemente;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: APRUEBASE en todas sus partes el Convenio de Pasantías Educativas, suscripto entre la Municipalidad de Apóstoles y la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la UNAM, de fecha 13 de Septiembre de 2010, por las motivaciones precedentemente detalladas, y cuya copia constituye el ANEXO I de la presente.-

ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la UNAM, Cumplido ARCHIVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 28-10, del 21 de Octubre de 2010.--

APOSTOLES, Mnes, 22 DE Octubre de 2.009.-